

AVL versus RACV



RAFAEL G3MEZ-FERRER SAPIÑA

Notario

Subsiste en Espa3a, no s3lo la diversidad de leyes, sino tambi3n la de lenguas. Se habla todav3a en gallego, en bable, en vasco, en catal3n, en mallorqu3n, en valenciano. Tienen estos idiomas, a excepci3n del vasco, el mismo origen que el de Castilla; y ninguno, sin embargo, ha ca3do en desuso. Lejos de caer, pasan hace a3os por una especie de renacimiento. Eran ayer vulgares, y hoy toman el car3cter de literarios. Se escribe ahora en todos esos idiomas, principalmente en los latinos, poes3as brillantes de especial 3ndole y tendencia, donde predomina sobre todos los sentimientos el de la antigua patria. Se desentierran los cantos y a3n los libros en prosa que en ellos compusieron hombres de otros siglos; y no bien se los publica, se los lee y devora... Restaur3 Barcelona los juegos florales de la Edad Media y los celebra cada a3o con mayor lustre y pompa. Sigui3ron pronto el ejemplo las dem3s ciudades de Catalu3a; despu3s Valencia y Mallorca; y algo m3s tarde dos pueblos . al Occidente del mar de Cantabria. Despert3 cada pueblo por esas brillantes fiestas el amor a su literatura y a su lengua, el recuerdo de sus pasadas glorias y el respeto a sus instituciones de otros tiempos".

Pensar3 lector, que quien esto afirma es uno de los que en t3rminos despecti-

vos se llaman "blaveros", calificativo con el que muchos valencianos nos hon-

ramos, si por tal se entiende al que, siendo de izquierdas, de derechas o de centro, defiende la hist3rica existencia de un Reino de Valencia diferenciado, una bandera que nos identifica, como es la Real Senyera, y el convencimiento de que el pueblo valenciano siempre ha hablado una lengua propia llamada valenciano, o lengua valenciana.

Pero, mira por donde, quien escrib3a las palabras que constituyen el primer p3rrafo de 3ste art3culo era un tal Don

Los acad3micos de la AVL est3n obligados a estudiar las peculiaridades del valenciano, con independencia de sus restantes creencias filol3gicas

Francisco Pi i Margall, catal3n de Barcelona, nacido en 1824 y fallecido en 1901, quien tras la revoluci3n de septiembre de 1868 fue elegido diputado por Barcelona, y tom3 parte en las deliberaciones de las Cortes que redactaron la Constituci3n de 1869, siendo designado en 1873, Presidente de la I Rep3blica Espa3ola, cargo que ostent3, hasta que fue reemplazado por don Nicol3s Salmer3n. Sus palabras est3n transcritas literalmente de su libro 'Las nacionalidades', y as3 comienza el cap3tulo XII de la Tercera parte de la obra dedicada a 'La Naci3n Espa3ola'.

Una cosa es que no compartamos la filosof3a pol3tica federalista y antiunitarista de Pi i Margall, y otra distinta que no valoremos positivamente, en un catal3n, su honradez al confesar que catal3n, mallorqu3n y valenciano son lenguas distintas; y as3 debieron pensarlo tambi3n nuestros pol3ticos valencianos, que no los mallorquines, que aprobaron el Estatuto de Autonom3a de 1 de julio de 1982, y los que han aprobado el actual por Ley Org3nica 1/2006, de 10 de abril; pudieron afirmar otra cosa, pero mantuvieron, como Pi i Margall, que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano (art. 6.1.). Sin embargo elevaron a rango estatutario lo que estaba ya consagrado en Ley de Les Corts, para hacer m3s dif3cil la posibilidad de su cambio, disponiendo en su art. 6.8: "UAcademia Valenciana de la Llengua es la instituci3n normativa del idioma valenciano. Normativa quiere decir que dicta las normas, y las normas sabemos los juristas que tienen un 3mbito de aplicaci3n, y en el caso de la AVL la determina el art. 41 del Estatut: "La normativa ling3ística • de L'Academia Valenciana de la Llengua ser3 de aplicaci3n obligatoria en todas las administraciones p3blicas de la Comunitat Valenciana". En otro momento explicar3 la historia de este precepto. Hoy s3lo quiero destacar una idea, a prop3sito de lo afirmado por acad3micos de la AVL y de la RACV en sendos art3culos de prensa de hace pocos d3as: s3lo los funcionarios, entre los que me encuentro, en el ejercicio de nuestra funci3n p3blica, estamos obligados por la normativa de la

AVL. Al resto de los ciudadanos no funcionarios, y a los funcionarios cuando no actuamos como tales, no nos obliga dicha normativa, y podemos seguir utilizando la m3s conforme con nuestras convicciones y avance de los estudios filol3gicos de la lengua que se habla en esta Comunidad. Por tanto, la normativa de la RACV es tan legal y leg3tima que la de la AVL, y m3s antigua. Cabr3a a3adir m3s, estatutariamente los acad3micos de la AVL est3n obligados a estudiar las peculiaridades del idioma valenciano estatutario, con independencia de sus restantes

Quieren dictar normas sobre la misma, sin prevaricar, deben olvidarse de todo lo que no sea el aut3ntico y verdadero valenciano

creencias filol3gicas, respetables pero que no nos interesan. Si estudian, con gratificaci3n incluida, otra cosa distinta de la lengua que se habla, de verdad, no que se quiere imponer, en la Comunidad Valenciana, y quieren dictar normas sobre la misma, sin prevaricar, deben olvidarse de todo lo que no sean el aut3ntico y verdadero valenciano, el que se habla en la Comunidad. Confiemos que el partido triunfador en las pasadas elecciones auton3micas as3 lo haga comprender a los respetables se3ores acad3micos de la AVL.